ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 004 DE 20 FEB 2024

40000

PARA: Servidores públicos de planta del Instituto Distrital de Turismo - IDT

DE: Subdirector de Gestión Corporativa

ASUNTO: Directrices Descanso día de la familia – Primer semestre de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, "*Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones*" y en concordancia con el acuerdo sindical suscrito con ASOGOBIERNO DISTRITAL en la vigencia 2023, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, comprometido con el bienestar de los servidores públicos de la Entidad y sus familias, ha dispuesto conceder durante el primer semestre del año 2024, un (1) día hábil de descanso para que compartan con sus familias, el cual podrán programar y disfrutar antes o incluso el veintiocho (28) de junio de 2024.

A más tardar el veintinueve (29) de febrero del año en curso, los jefes de cada dependencia deberán remitir a la Subdirección de Gestión Corporativa, la relación de los servidores que disfrutarán de dicho descanso, señalando la fecha a disfrutar.

Es importante recordar a los jefes de las distintas dependencias que será de su responsabilidad el garantizar la prestación ininterrumpida del servicio.

Cordialmente,

PATRICIA LAÑAS ROMERO

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario (E), Talento Humano Subdirección de Gestión Corporativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa - IDT.			